Folios Digitales®

Seguridad de la Información

Folios Digitales®

Política de Seguridad

Se cuenta con una documentación que establece la dirección a seguir en materia de seguridad de la información.

Todos los colaboradores de la compañía están obligados a conocer, observar, cumplir y mantenerse actualizado sobre estos lineamientos.

Folios Digitales®

¿Qué es la seguridad de la Información?

La información es un activo que tiene valor y requiere una protección adecuada.

La información puede estar:

Impresa o escrita en papel

Almacenada electrónicamente

Transmitida por correo o medios electrónicos

En algún video o conversación

Folios Digitales®

Debe protegerse adecuadamente cualquiera que sea la forma que tome o los medios por los que se comparte o almacene.

El 80% de los ataques o robos de la información vienen de empleados y ex empleados

Folios Digitales®

Principios de Seguridad de la Información

Confidencialidad: La información solo debe ser accedida por el personal autorizado.

Integridad: Garantiza la calidad de los datos para que no puedan ser alterados.

Disponibilidad: La información debe encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones.

Folios Digitales®

Activos de la Información:

Visual **Impresa** **Oral** **Electrónica**

Folios Digitales®

Monitoreo y Revisión

- Se debe establecer y ejecutar procedimientos de monitoreo para:
- Detectar errores.
- Identificar ataques a la seguridad fallidos y exitosos.
- Brindar a la gerencia indicadores para determinar la adecuación de los controles y el logro de los objetivos de seguridad.
- Determinar las acciones realizadas para resolver brechas a la seguridad.
- Mantener registros de las acciones y eventos que pueden impactar al SGSI.
- Realizar revisiones regulares a la eficacia del SGSI.

Folios Digitales®

Suministros y Administración

• **Suministro de información:** Solo el personal autorizado por el Director de Operaciones podrá suministrar información en nombre de la corporación, en cualquiera de sus formas.

• **Administración de Documentos:** Todo documento perteneciente a la corporación deberá ser administrado y autorizado por los Directores de área, en acuerdo con el Director de Operaciones, responsable de la Seguridad de la Plataforma Tecnológica de la corporación y de conformidad con las Políticas Internas.

Folios Digitales®

Prohibiciones

- **El acceso no autorizado** o indebido a la información.
- **El envío a través del correo electrónico**, de cadenas de notas, información o archivos no asociados a los procesos de trabajo.
- La destrucción, modificación, divulgación de la información de **carácter confidencial**, en forma intencional o no.
- **El uso indebido de archivos** de música, videos, pornografía, juegos, proselitismo político, entre otros.
- El uso de Internet para la conexión a páginas WEB que **degraden el servicio.**
- **El sabotaje a las funciones o trabajo** de un Colaborador o a los sistemas operacionales de la Empresa.

Folios Digitales®

Reglamento de Negligencia Operacional

Definición

Falta de cuidado, aplicación y diligencia de una persona en lo que hace, en especial en el cumplimiento de una obligación.

Error o fallo involuntario causado por una falta de atención, aplicación o diligencia.

Folios Digitales®

Fundamentos Legales

Se podrán aplicar a los infractores las medidas que el caso amerite, incluyendo la terminación del contrato por causas justificada de acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo, Contrato Individual y a la Ley Federal del Trabajo.

ACCIONES PENALES que sean procedentes, conforme a lo establecido a los **artículos 223 fracciones IV, V y VI; 224 y 226 de la Ley de la Propiedad Industrial** que a la letra refieren lo siguiente:

Artículo 224.- Se impondrán de dos a seis años de prisión y multa por el importe de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien cometa alguno de los delitos que se señalan en las **fracciones I, IV, V o VI del artículo 223 de esta Ley.** En el caso de los delitos previstos en las fracciones II o III del mismo artículo 223, se impondrán de tres a diez años de prisión y multa de dos mil a veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Folios Digitales®

Fundamentos Legales

Esta es la 1ª sanción, se divide en 2:
1.- Prisión de 2 a 6 años
2.- Multa de 100 a 10 000 días de salario mínimo

Artículo 226.- Independientemente del ejercicio de la acción penal, el perjudicado por cualquiera de los delitos a que esta Ley se refiere podrá demandar del o de los autores de los mismos, la reparación y el pago de los daños y perjuicios sufridos con motivo de dichos delitos, en los términos previstos en el artículo 221 BIS de esta Ley.

3ª Sanción
3.- Reparación del daño

Folios Digitales®

Fundamentos Legales

También se estará a lo establecido en los artículos 230 y 232 del Código de Defensa Social para el Estado de Puebla, por el delito de violación de secretos:

Artículo 230.- Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de uno a diez días de salario, al que, sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin el consentimiento de aquel que pueda resultar perjudicado, entregue, revele, publique o divulgue algún secreto, comunicación confidencial o documento reservado que conoce o ha recibido en razón de su empleo, cargo, profesión o puesto.

Folios Digitales®

Fundamentos Legales

Artículo 232.- Las sanciones serán de uno a cinco años de prisión, multa de cincuenta a quinientos días de salario y destitución del cargo, comisión o empleo, o suspensión de los derechos de ejercer alguna profesión, arte u oficio, cuando la revelación o violación del secreto se refiera a un procedimiento de carácter industrial y sea hecha por persona que prestare o hubiere prestado en la fábrica, establecimiento o propiedad en donde se use tal procedimiento”. . .

NOTA: Aunado a esto el **CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD**, contiene un pagaré con sanción económica y se demanda para reparar el daño, por lo que se utiliza la vía civil, sumándole a la penal que ya está contemplada de inicio.

Folios Digitales®

Recuerda que la **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** depende de nosotros, **debemos ser conscientes y responsables** de los accesos a los activos críticos.